



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



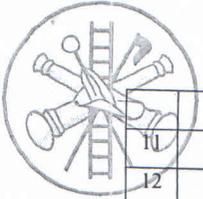
CONTRATO No. HBCBH/022-2015 DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REMODELACION DEL ALA DERECHA E IZQUIERDA DE LA SUB ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO UBICADA EN LA COLONIA EL CARRIZAL EN ESTE DISTRITO CENTRAL.

Nosotros, **JAIME OMAR SILVA MURILLO**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, Magister en Derecho Empresarial, con tarjeta de identidad No. 0508-1959-00108, General de Bomberos y de este domicilio, actuando en mi condición de Comandante General y Representante Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombrado en tal cargo por Acuerdo Ejecutivo No. 08-2011 del 23 de Enero del 2011, emitido por el Presidente Constitucional de la República y ratificado en el cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No. 001-2015 emitido por el Presidente Constitucional de la República en fecha 07 de Enero del 2015, quedando en posesión en fecha 09 de Febrero del 2015, quien actúa con las facultades suficientes para la celebración de este contrato de conformidad a lo establecido en el artículo No. 43 reformado de la Ley General de la Administración Pública, el artículo No. 31 del Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y los artículos 1 y 7 de la Ley de Bomberos de Honduras, quien para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATANTE** y **CLAUDIA MARISSOLA GARCIA VILLANUEVA**, mayor de edad, Ingeniero Civil y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1985-19079, RTN 08011985190798, colegiada No. 5252; quien en lo sucesivo se denominara **LA CONTRATISTA**, ambos con facultades suficientes para suscribir este tipo de actos y cumplir con las obligaciones que de él se deriven, por este acto hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA CONSISTENTE EN LA REMODELACION DEL ALA DERECHA E IZQUIERDA DE LA SUB ESTACION DE BOMBEROS NUMERO CUATRO UBICADA EN LA COLONIA EL CARRIZAL, EN ESTE DISTRITO CENTRAL**, el cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones legales siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATANTE Cuerpo de Bomberos de Honduras, requiere los servicios de **LA CONTRATISTA**, para que proceda a la Remodelación de los dormitorios, baños y oficina de guardia que corresponden al ala izquierda y repello y pulido de paredes externas del ala derecha de la Sub Estacion de Bomberos número cuatro, ubicada en la Colonia el Carrizal, de este Distrito Central; compromiso que se efectúa por la vía de Contratación directa de acuerdo a lo establecido en los artículos 9 y 63 de la Ley

de Contratación del Estado y 169 de su Reglamento y arto 62 del Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el año fiscal 2015 y según Acta de Adjudicación de fecha 13 de Abril del 2015 que forma parte integral de este contrato y donde se comprobó mediante apertura de sobres en Audiencia Pública que la oferta presentada por **LA CONTRATISTA** fue la que más se apegó a los intereses del Cuerpo de Bomberos.- Los fondos de este Contrato provienen de los fondos recaudados a través de la Corporación Municipal por las Transferencias de la Tasa de Servicio de Bomberos de los contribuyentes del Distrito Central.- la descripción del trabajo a realizar y de los precios de la mano de obra y materiales constan en el anexo número uno del presente contrato, que forma parte integral del presente contrato, y el cual se describe a continuación:

MANO DE OBRA Y MATERIALES

N.	Actividad	Und	Cantidad	P.U. Material	P.U.M.O	Total Materiales	Mano de Obra	Total
DESINSTALACION Y DEMOLICION								
1	Desinstalación de piso de terrazo	M2	76.70	--	50.00	--	3,835.00	3,835.00
2	Desinstalación de cielo falso existente	M2	158.53	--	1.25	--	198.16	198.16
3	Desinstalaciones hidrosanitarias	Global	1.00	--	—	--	--	--
4	Desinstalaciones eléctricas	Global	1.00	--	3,500.00	--	3,500.00	3,500.00
5	Desinstalación de puertas	Unidad	4.00	--	150.00	--	600.00	600.00
6	Desinstalación de ventanas	Unidad	1.00	--	100.00	--	100.00	100.00
7	Raspado de pintura de paredes	Global	1.00	--	3,000.00	--	3,000.00	3,000.00
8	Picado de cerámica de pared de baño de oficiales	Global	1.00	--	1,250.00	--	1,250.00	1,250.00
9	Demolición de paredes	M2	88.40	--	100.00	--	8,840.15	8,840.15
						SUB TOTAL		21,323.31
OBRAS PRELIMINARES								
1	Marcaje y niveleteado área a intervenir	MI	20.00	55.00	20.00	1,100.00	400.00	1,500.00
2	Excavación de zanjos para zapata corrida	M3	9.59	--	250.00	--	2,397.00	2,397.00
3	Zapata corrida de 0.60x0.15, 3n.3, n.3@20cm	MI	12.38	525.00	180.00	6,499.50	2,228.40	8,727.90
4	Sobreelevación de bloque de 6", refuerzo horizontal@2hiladas, refuerzo vertical @1 ½ agujero	M2	10.55	655.25	125.00	6,910.79	1,318.35	8,229.14
5	Paredes de bloque de 6", 1n.3@3hiladas	M2	43.33	435.20	100.00	18,857.22	4,333.00	23,190.22
6	Paredes de bloque de 4", 1n.3@3hiladas	M2	15.48	385.00	90.00	5,959.80	1,393.20	7,353.00
7	Castillos de 15x15, 4n.3,n.2@15cm	MI	21.00	202.30	110.00	4,248.30	2,310.00	6,558.30
8	Jamba de 10x15, 2n.3,n.2@15cm	MI	6.30	98.93	75.00	623.26	472.50	1,095.76
9	Solera de cierre de 15x15, 4n.3, n.2@15cm	MI	12.38	187.30	100.00	2,318.77	1,238.00	3,556.77
10	Cargadores de puertas y ventanas,	ml	5.00	89.50	100.00	447.50	500.00	947.50



CUERPO DE BOMBEROS



		3n3		HONDURAS, CENTRO AMERICA				
11	Fundición de batientes 2n.3	MI	5.00	72.50	100.00	362.50	500.00	862.50
12	Fundición de jamba de cierre de 10x15, 2n.3, n.2@15cm	MI	8.40	92.00	90.00	772.80	756.00	1,528.80
13	Repello de paredes relación 1:4	M2	336.89	102.00	45.00	34,363.25	15,160.26	49,523.51
14	Picado de elementos de concreto	MI	35.70	--	15.00	--	535.50	535.50
15	Firme de nivelación e=5cm, n.2@20cm	M2	66.14	350.00	110.00	23,149.00	7,275.40	30,424.40
16	Andamios de madera	MI	120.00	20.00	15.00	2,400.00	1,800.00	4,200.00
							SUB TOTAL	150,630.30
	INSTALACIONES ELECTRICAS							
1	Salida de toma normal	Unidad	14.00	280.00	350.00	3,920.00	4,900.00	8,820.00
2	Salida para cable (solo tubería)	Unidad	--	280.00	350.00	--	--	--
3	Salida para datos (solo tubería)	Unidad	2.00	300.00	350.00	600.00	700.00	1,300.00
4	Salida para teléfono (solo tubería)	Unidad	2.00	250.00	350.00	500.00	700.00	1,200.00
5	Salida para lámparas	Unidad	25.00	500.00	350.00	12,500.00	8,750.00	21,250.00
6	Salida para interruptor sencillo	Unidad	5.00	600.00	350.00	3,000.00	1,750.00	4,750.00
7	Salida para interruptor doble vaivén	Unidad	2.00	680.00	350.00	1,360.00	700.00	2,060.00
8	Salida para interruptor triple	Unidad	--	780.00	350.00	--	--	--
9	Salidas para aire acondicionado, incluye salida de piloto	Unidad	--	1,000.00	550.00	--	--	--
10	Suministro e instalación de centro de carga de 24 espacios, incluye térmicos	Global	1.00	4,000.00	2,500.00	4,000.00	2,500.00	6,500.00
11	Suministro e instalación de acometida de poste a base de constador	Global	--	3,000.00	3,550.00	--	--	--
12	Suministro e instalación de acometida de base a centro e carga	Global	1.00	1,500.00	1,150.00	1,500.00	1,150.00	2,650.00
13	Suministro e instalación de lámparas de 2x2, de 4x40w	Unidad	--	1,500.00	300.00	--	--	--
14	Suministro e instalación de lámparas de 2x4, de 4x40w	Unidad	25.00	1,500.00	300.00	37,500.00	7,500.00	45,000.00
							SUB TOTAL	93,530.00
	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS							
1	Salidas de aguas negras	Unidad	11.00	200.00	300.00	2,200.00	3,300.00	5,500.00
2	Salida de agua potable	Unidad	11.00	150.00	300.00	1,650.00	3,300.00	4,950.00
3	Suministro e instalación de inodoro, incluye accesorios	Unidad	4.00	3,800.00	300.00	15,200.00	1,200.00	16,400.00
4	Suministro e instalación de lavamanos, incluye accesorios	Unidad	3.00	950.00	300.00	2,850.00	900.00	3,750.00
5	Suministro e instalación de drenaje de piso	Unidad	5.00	250.00	300.00	1,250.00	1,500.00	2,750.00
6	Suministro e instalación de urinario	Unidad	2.00	5,500.00	300.00	11,000.00	600.00	11,600.00
7	Suministro e instalación de válvulas para duchas y la ducha	Unidad	5.00	1,500.00	300.00	7,500.00	1,500.00	9,000.00
8	Salida de tuberías de ventila	Unidad	3.00	250.00	300.00	750.00	900.00	1,650.00
9	Suministro e instalación de red de agua potable	Global	1.00	5,800.00	4,500.00	5,800.00	4,500.00	10,300.00
10	Suministro e instalación de red de aguas negras	global	1.00	5,800.00	4,500.00	5,800.00	4,500.00	10,300.00

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

[Handwritten signature]

							SUB TOTAL	76,200.00
	ESTRUCTURA DE TECHO Y CUBIERTA							
1	Suministro e instalación de estructura de techo con canaleta de 2x6, clavadores de 2x4	M2	10.13	295.50	350.00	2,994.01	3,546.20	6,540.21
2	Suministro e instalación de cubierta de lamina de aluzinc	M2	12.00	250.00	300.00	3,000.00	3,600.00	6,600.00
							SUB TOTAL	13,140.21
	ACABADOS							
1	Suministro e instalación de cerámica de piso	M2	79.16	385.00	125.00	30,476.60	9,895.00	40,371.60
2	Suministro e instalación de zocalo de cerámica	M1	41.72	125.00	55.00	5,215.00	2,294.60	7,509.60
3	Suministro e instalación de cerámica de pared	M2	107.90	335.00	125.00	36,147.17	13,487.75	49,634.92
4	Suministro e instalación de piso de duchas	M2	8.33	325.00	125.00	2,707.25	1,041.25	3,748.50
5	Pulido de paredes	M2	336.89	45.00	55.00	15,160.26	18,529.20	33,689.46
6	Tallado y pulido de moquetas	M1	30.00	40.00	45.00	1,200.00	1,350.00	2,550.00
7	Suministro e instalación de cielo falso termoacústico de 2x2	M2	158.53	350.00	150.00	55,485.50	23,779.50	79,265.00
8	Limpieza final del proyecto	Global	1.00	--	5,500.00	--	5,500.00	5,500.00
							SUB TOTAL	222,269.08
	PUERTAS							
1	Puerta termoformada con contramarco secado al horno de 0.90*2,05	unidad	4.00	4,500.00	200.00	18,000.00	800.00	18,800.00
							SUB TOTAL	18,800.00
	OTRAS ACTIVIDADES							
1	Movimiento de material de desperdicio	M3	60.00	0	50.00	--	3,000.00	3,000.00
2	Botado de material de desperdicio	M3	30.00	0	150.00	--	4,500.00	4,500.00
							SUB TOTAL	7,500.00

RESUMEN PRESUPUESTO

MATERIALES.....Lps. 397,278.47

MANO DE OBRA.....Lps. 206,114.42

TOTAL DE PRESUPUESTO.....Lps. 603,392.89

CLÁUSULA SEGUNDA.- PLAZO DEL CONTRATO.- Este Contrato de Construcción de obra es únicamente para los trabajos indicados en la clausula anterior del presente contrato, no teniendo **EL CONTRATANTE** la obligación de contratarlo para futuros trabajos.-De igual modo **LA CONTRATISTA** se obliga a entregar el trabajo encomendado en un plazo que no podrá exceder de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** a partir de la respectiva *Orden de Inicio*.- De no entregarlo en el plazo convenido **LA CONTRATISTA** tendrá una multa equivalente al cero punto



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



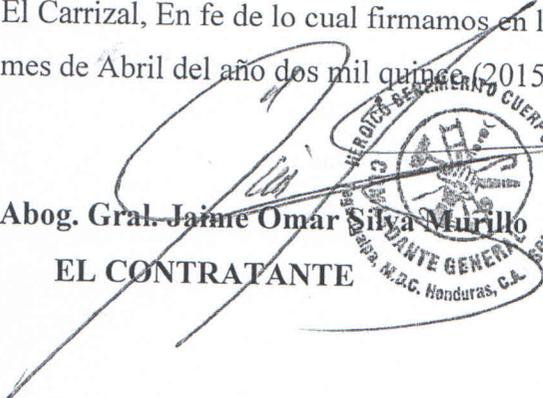
Contrato de obra pública No. HBCBH/022-2015

dieciocho por ciento (0.18%) del valor total del contrato, por cada día de retraso.- Podrá darse una prórroga del plazo de entrega de la obra, por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobada, o por cualquier otra razón no imputable a **LA CONTRATISTA**.- **CLAUSULA TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto del presente Contrato es por la cantidad de **SEISCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 89/100 (Lps. 603,392.89)**; los que incluyen mano de obra y materiales, se pagara por estimaciones por avance de obra a satisfacción de **EL CONTRATANTE**.- El contrato será pagado de los fondos provenientes por Tasa de Servicio de Bomberos de los Contribuyentes del Distrito Central.- A este contrato se le deducirá el doce punto cinco (12.5%) concerniente al Impuesto sobre la Renta y enterado a la Tesorería General de la República a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, si los ingresos anuales del Contratista no exceden de la cantidad establecida para Base Exenta de este Impuesto, deberá hacer el Contratista el respectivo trámite ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos para la devolución de los valores enterados y no debidos.- de igual manera **LA CONTRATISTA** bajo su cuenta y riesgo se obliga a contratar personal calificado, honesto, serio y responsable.- Es entendido que en lo relativo a este personal, los riesgos y problemas relacionados correrán por cuenta de **LA CONTRATISTA** de tal manera que por este acto exonera **AL CONTRATANTE** Cuerpo de Bomberos de Honduras de cualquier reclamación laboral legal u otro proveniente de las actividades o hechos relacionados en la ejecución de la obra y robos por parte del personal del proyecto.- **LA CONTRATISTA NO** está exento de rendir garantía de **cumplimiento de contrato** de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 140-2014 contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2015.- **CLAUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. EL CONTRATANTE** se compromete y obliga a: a) Realizar el pago de acuerdo a estimaciones por avance de obra, para lo cual **LA CONTRATISTA** deberá rendir un informe semanal, mismos que estarán sujetos a la supervisión necesaria por parte de **EL CONTRATANTE**; nombrándose para tal efecto como supervisor al ingeniero **PEDRO ANTONIO IZAGUIRRE DOMINGUEZ**, como supervisor designado para el control adecuado del presente contrato; a quien se pondrá en conocimiento del cargo a él recaído, para que ejecute las acciones establecidas en el artículo 217 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; De igual modo **LA CONTRATISTA** se compromete y obliga a: a) Realizar las obras comprendidas en **la cláusula primera del presente contrato**.-b) Hacer entrega de la obra en un plazo que no exceder de **SESENTA DIAS CALENDARIO** después de la respectiva orden de inicio, salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada.- **CLAUSULA QUINTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.-EL CONTRATANTE** aduciendo causas suficientes justificadas como ser marcada negligencia por parte de **LA CONTRATISTA** en la ejecución del trabajo, podrá dar por terminado el presente contrato, notificando por escrito a **LA CONTRATISTA** tal decisión.-**CLAUSULA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:-** Todo lo no previsto en este Contrato se resolverá por ambas partes de común acuerdo, siguiendo los principios aplicables a la equidad y sobre todo a la buena fe,

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

comprometiéndose que al existir un desacuerdo siempre buscarán en primera instancia el diálogo directo antes de acudir a las leyes que rigen la materia, sometiéndose expresamente a un arbitraje en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.-**CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.-** LA CONTRASTISTA SI está obligado a rendir una garantía de cumplimiento, equivalente al quince por ciento (15%) del monto total del contrato y con una duración al tiempo de ejecución del contrato, garantía que deberá ser sustituida por una de calidad de obra al momento de finalizar la obra y equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y con una vigencia de un año, LA CONTRATISTA no rendirá Garantía de Anticipo de Fondos en vista de que no se está solicitando erogación alguna en concepto de adelanto de fondos.- Se entenderá por garantía, aquellas fianzas o garantías bancarias extendidas por Instituciones legalmente establecidas para operar en el país.-**CLAUSULA OCTAVA COMPROMISORIA.-** Ambas partes manifiestan estar enterados de todas las cláusulas y condiciones del presente contrato de construcción de Obra en la Sub Estación de Bomberos número cuatro ubicada en la Colonia El Carrizal, En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil quince (2015).


Abog. Gral. Jaime Omar Silva Murillo
EL CONTRATANTE


Ing. Claudia Marissela Garcia V
LA CONTRATISTA

